ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA CI-484-2024 (107293) CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL DE USME NIT: 899.999.061-9, C & E ENGINEERING S.A.S.- NIT No 901.260.795-1

Entre los suscritos, **LEIDI MARCELA PINILLA PINILLA** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.010.176.424, en su calidad de **ALCALDESA LOCAL DE USME** de la Secretaría Distrital de Gobierno, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto No. 452 del 23 de septiembre de 2025 y del cual tomó posesión mediante Acta de Posesión No. 336 del 01 de octubre de 2025, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME,** en virtud de la delegación realizada mediante Resolución Decreto No. 374 de 2019 de delegación del gasto, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME,** de una parte, y por la otra, **CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S.**, Persona Jurídica de Derecho privado, con Nit. No. **901.260.795-1** Representada Legalmente por **OSCAR MAURICIO ALMARIO FERNANDEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía **N°. 1.077.862.072** de Garzon, Liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA RURAL DISPERSA Y/O CONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE USME".

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	11 DE JULIO DE 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES
PLAZO FINAL DEL CONTRATO CON PRORROGAS.	OCHO (8) MESES
MODIFICATORIO No 1.	N/A
MODIFICATORIO No 2.	N/A
CESIÓN CONTRACTUAL	N/A
MODIFICATORIO No 3.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	**DIEZ (10) DE MARZO 2025**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA CI-484-2024 (107293) CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL DE USME NIT: 899.999.061-9, C & E ENGINEERING S.A.S.- NIT No 901.260.795-1

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL DEL CONTRATO INCLUIDA LAS PRORROGAS	**DIEZ (10) DE MARZO 2025**
VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO	$ 149.999.990 M/CTE
VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO CON ADICIONES	**$ 149.999.990 M/CTE**
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP INICIAL	CDP No 1224 RUBRO: O23011601190000001717
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL – CRP INICIAL	CRP No 1584 RUBRO: O23011601190000001717

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial del Contrato:	$ 149.999.990 M/CTE
Valor Adición No. 1:	N/A
Valor Total del contrato:	**$ 149.999.990 M/CTE**
VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:	$ 149.999.990 M/CTE
Valor pagado al Contratista: CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S.	$ 134.999.991 M/CTE
Saldo a favor del Contratista: CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S.	$ 14.999.999 M/CTE
Saldo sin ejecutar y a favor de la entidad:	$ 0 M/CTE

(*) Según los Estados de Cuenta No 1001515959del 13 de enero de 2026, expedido por la Dirección Financiera/ Área de Gestión del Desarrollo- Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de Usme NIT: 899.999.061-9, que hacen parte integral de la presente liquidación.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
5003739714	25 de junio 2025	$ 100.769.993
5003298564	18 de julio 2025	$ 34.229.998

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Yo, **OSCAR MAURICIO ALMARIO FERNANDEZ** Representante Legal de la Interventoría **CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S.**, identificada con **NIT No 901.260.795-1**, quien efectuó las labores de **INTERVENTORIA** de este contrato, manifiesta que **CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S.** con **NIT No 901.260.795-1** cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de interventoría **CI-484-2024 (107293),** para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
1. Verificar y aprobar el plan de trabajo, los protocolos de bioseguridad y las hojas de vida del personal técnico, y los demás documentos exigidos en el contrato de obra los cuales deberán ser entregados un (1) día hábil siguiente a la firma del acta de inicio	X		En calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. CI-484-2024 (107293), me permito confirmar y certificar que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, documentando debidamente todas las actividades ejecutadas dentro del proyecto. La supervisión y/o apoyo a la supervisión verificó y aprobó el plan de trabajo, los protocolos de bioseguridad y las hojas de vida del personal técnico, y los demás documentos exigidos en el contrato de obra
2. Verificar y aprobar el análisis de precios unitarios de los ítems ofertados previo al inicio de la ejecución de la primera actividad del contrato de obra.	X		En calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. CI-484-2024 (107293), me permito confirmar y certificar que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, documentando debidamente todas las actividades ejecutadas dentro del proyecto. La supervisión y/o apoyo a la supervisión verificó y aprobó el análisis de precios unitarios de los ítems ofertados previo al inicio de la ejecución de la primera actividad del contrato de obra.
3. Revisar, detallar y aprobar a nombre del Fondo de Desarrollo Local de Usme el cronograma inicial y diagnósticos presentado por el ejecutor para la ejecución de	X		En calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. CI-484-2024 (107293), me permito confirmar y certificar que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, documentando debidamente todas las actividades ejecutadas dentro del proyecto. La supervisión y/o apoyo a la supervisión revisó, detalló y

los trabajos y la metodología para el desarrollo de estos			aprobó a nombre del Fondo de Desarrollo Local de Usme el cronograma inicial y diagnósticos presentado por el ejecutor para la ejecución de los trabajos y la metodología para el desarrollo de estos
4. Verificar y aprobar los siguientes documentos: a) Copia del contrato de la totalidad del personal, incluir el objeto del contrato, valor y especialidad. b) Copia certificado médico de Aptitud Laboral de ingreso. c) Certificaciones de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral con máximo 30 días calendario de expedición. d) Notificación de riesgos. e) copia de la certificación o acta que evidencie la inducción del personal. f) Formato derecho examen médico laboral de retiro, la cual deberá ser entregada dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, teniendo en cuenta el cronograma aprobado	X		En calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. CI-484-2024 (107293), me permito confirmar y certificar que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, documentando debidamente todas las actividades ejecutadas dentro del proyecto. La supervisión y/o apoyo a la supervisión verificó el cumplimiento de requisitos SST exigidos contractualmente. La interventoría documenta esta verificación a través de los informes mensuales y comités.
5. Realizar la verificación y control técnico de los materiales que se requieran en el contrato de obra.	X		La supervisión y/o apoyo a la supervisión verificó que el contratista de interventoría efectuara el seguimiento y control de los materiales que se utilizaron por el contratista en obra. La interventoría documenta esta verificación a través de los informes mensuales y comités.
6. Rechazar total o parcialmente los trabajos que no se ajusten a las especificaciones técnicas o no reúnan las condiciones de calidad requeridas por la Entidad, formulando por escrito sus observaciones, las cuales deben ser acogidas por el ejecutor, con miras en dar aprobación a los trabajos realizados	X		La supervisión y/o apoyo a la supervisión verificó que la interventoría validara las especificaciones técnicas de los materiales a utilizar en obra. La interventoría documenta esta verificación a través de los informes mensuales y comités.
7. Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la	X		La interventoría informó de manera oportuna los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las

	eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.			medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos, los cuales fueron informados y documentados en los comités de seguimiento e informes mensuales.
8.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.	X		La supervisión y/o apoyo a la supervisión verificaron el cumplimiento de obligaciones del contratista de acuerdo a los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente. Así mismo, se pudo evidenciar que la interventoría efectuó la validación documental de obligaciones de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.
9.	Verificar y aprobar los informes producto de la ejecución del contrato de obra, incluidos dentro del pliego de condiciones.	X		La Supervisión pudo constatar que, la interventoría revisó observó y aprobó los informes requeridos en el desarrollo del contrato. La interventoría documenta esta verificación a través de los informes mensuales y comités.
10.	Elaborar, suscribir y sustentar las actas que requiera la ejecución del contrato, en las fechas en que realmente se produzcan tales hechos.	X		La Supervisión pudo constatar que, la interventoría documenta esta verificación a través de los informes mensuales y comités.
11.	Revisar y aprobar la documentación correspondiente a: Hojas de Vida del personal; Relación de equipo ofrecido; Análisis de Precios Unitarios (en medio físico y magnético); Programa de obra (en medio físico y magnético): Programa de Inversiones (en medio físico magnético); Flujo de caja; Instalaciones provisionales; Plan de Calidad (en medio físico y magnético) y otros exigidos en el Pliego de Condiciones/Términos de Referencia y exigir el cambio o adición del personal necesario; de no darse cumplimiento a lo	X		La Supervisión pudo constatar que, la interventoría aprobó las Hojas de vida ofrecido al contratista de obra, Análisis de Precios Unitarios, Programa de obra, Programa de Inversiones, Flujo de caja, Plan de Calidad y otros exigidos en el Pliego de Condiciones/Términos de Referencia. Así mismo, la supervisión validó y aprobó las hojas de vida presentadas por la interventoría y demás documentación exigida en el contrato.

solicitado, deberá iniciar las acciones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones, mediante requerimiento escrito con copia al Supervisor y al FDLU, en caso de reincidencia procederá a iniciar los procesos sancionatorios pertinentes cumpliendo con la normatividad vigente para el caso.			
12. Efectuar ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción vigentes. En caso de incumplimiento de éstas, se abstendrá de recibir la obra requiriendo al contratista para que efectúe las acciones correctivas a que haya lugar informando al supervisor y al FDLU	X		La supervisión y/o apoyo a la supervisión verificaron el cumplimiento de obligaciones del contratista referente a la validación de la calidad de materiales y productos utilizados en obra. La interventoría documenta esta verificación a través de los informes mensuales y/o comités.
13. Realizar el seguimiento al avance físico - financiero del contrato de obra de acuerdo con los programas de obra e inversión, de tal manera que si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales se requerirá oportunamente al contratista y se adopte un plan de contingencia adecuado y de continuar con los mismos atrasos, de ser procedente, se inicien los procesos sancionatorios establecidos en la reglamentación vigente.	X		La supervisión y/o apoyo a la supervisión verificaron el cumplimiento de obligaciones del contratista referente al seguimiento y control oportuno sobre el avance financiero y técnico del contrato de obra, informando a través de los comités de seguimiento e informe mensuales sobre el avance o atraso presentado en el proyecto.

14. Programar el PAC.; así documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.	X		En calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. 695-2023-LP (98078), me permito confirmar y certificar que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, documentando debidamente todas las actividades ejecutadas dentro del proyecto. La interventoría realizó el control del balance presupuestal del contrato de obra.
15. Realizar las mediciones y calcular las cantidades de obra ejecutadas, las cuales deben ser consignadas en una pre-acta detallada.	X		En calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. CI-484-2024 (107293), me permito confirmar y certificar que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, documentando debidamente todas las actividades ejecutadas dentro del proyecto. Cabe señalar que, la interventoría adelantó la medición, cálculo y concertación de cantidades de obra. A través del acta parcial de obra y memorias de cantidades se documentan las cantidades de obra ejecutadas
16. Elaborar acta de recibo parcial de las obras ejecutadas en el mes o periodo a reconocer al contratista de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas, dichas actas serán suscritas conjuntamente con el constructor y constituyen el soporte para el recibo definitivo de la obra	X		En calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. CI-484-2024 (107293), me permito confirmar y certificar que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, documentando debidamente todas las actividades ejecutadas dentro del proyecto. Cabe señalar que, el contratista interventor elaboró el acta de recibo parcial de las obras y viviendas intervenidas, las cuales reposan en las carpetas de los informes mensuales y acta parcial de obra
17. Conocer al detalle el estado financiero y legal del contrato y registrar las operaciones efectuadas con los fondos del mismo, así como del trámite oportuno de contratos adicionales, actas de modificación de cantidades de obra, aprobación de precios para ítem no previstos, así como realizar la verificación de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato así como Solicitar al Contratista de obra los Paz y salvos de las Entidades	X		En calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. CI-484-2024 (107293), me permito confirmar y certificar que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, documentando debidamente todas las actividades ejecutadas dentro del proyecto. Se constató que la interventoría conociera al detalle el estado financiero y legal del contrato y registrar las operaciones efectuadas con los fondos del mismo, así como del trámite oportuno de contratos adicionales, actas de modificación de cantidades de obra, aprobación de precios para ítem no previstos, así como realizar la verificación de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato así como Solicitar al Contratista de obra los Paz y salvos de las Entidades Distritales y de Servicios Públicos, inherentes en la ejecución del proyecto.

Distritales y de Servicios Públicos, inherentes en la ejecución del proyecto. En caso de ser requerido.			La Supervisión establece que la interventoría documenta esta verificación a través de los informes mensuales y/o comités.
18. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión, aprobación de las garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales y su actualización de ser requerido.	X		La supervisión valida que la Interventoría cumpla con la actualización de garantías del contrato. Así mismo, valida a través de los informes mensuales de interventoría que, se documenta las pólizas del contrato principal.
19. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista. resolviéndolas oportunamente y emitir concepto técnico, financiero y legal según el caso, con los correspondientes soportes, documentos y justificaciones remitiéndolas al supervisor y a la Alcaldía Local de Usme, para su trámite.	X		La supervisión valida que la Interventoría evalúe y de respuesta a las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; resolviéndolas oportunamente y emitir concepto técnico, financiero y legal según el caso, con los correspondientes soportes, documentos y justificaciones remitiéndolas al supervisor y a la Alcaldía Local de Usme, para su trámite. La interventoría documenta esta verificación a través de los informes mensuales y/o comités y comunicaciones remitidas al contratista y/o supervisión.
20. Efectuar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la obra mediante la elaboración del acta correspondiente, con la presencia del Representante Legal o delegado de obra e Interventoría y supervisor o delegado del Alcalde Local de Usme, pues éste, a partir de ese momento, será quien haga el seguimiento a la calidad de las obras y su posterior mantenimiento.	X		Esta actividad hace parte del acta parcial o final de obra, por tal motivo, la misma será objeto de validación y verificación a través del acta final de la obra. Sin perjuicio de lo anterior, la supervisión se permite confirmar y certificar que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, documentando debidamente todas las actividades ejecutadas dentro del proyecto.
21. Exigir al constructor el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad industrial, protocolos de bioseguridad y salud ocupacional del personal a su cargo.	X		La interventoría documenta esta verificación a través de los informes mensuales y/o comités y comunicaciones remitidas al contratista y/o supervisión. Cabe señalar que, la interventoría exigió al contratista de obra el cumplimiento de lineamiento y requisitos normativos referente a la seguridad y salud en el trabajo.

22. Requerir y ordenar al ejecutor la intensificación de las actividades que no se estén desarrollando de conformidad con lo previsto en el contrato o cuando las necesidades de la entidad contratante así lo requieran, con la finalidad de cumplir las respectivas metas contractuales.	X		En calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. CI-484-2024 (107293), me permito confirmar y certificar que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, documentando debidamente todas las actividades ejecutadas dentro del proyecto. Cabe señalar que, la interventoría solicitó al contratista de obra planes de contingencia y/o plan de acción frente a los posibles atrasos que se presentaron en el proyecto a fin de cumplir las respectivas metas contractuales.
23. Ordenar la suspensión de actividades no contempladas en el desarrollo del contrato o inconducentes para el cumplimiento del objeto del mismo – E informar al supervisor del contrato.	X		Durante el desarrollo del contrato no fue necesario solicitar la suspensión de actividades no contempladas en el desarrollo del contrato o inconducentes para el cumplimiento del objeto del mismo.
24. Establecer y cumplir los requisitos para aprobar las actividades adicionales que impliquen aumento del valor y/o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.	X		Durante el periodo objeto de reporte, no se requirió actividades adicionales que implicara aumento del valor y/o modificación del objeto del contrato, por tal motivo, no aplica para el periodo.
25. Asistir a las citaciones realizadas por la JAL, el FDLU y demás requerimientos. Así como realizar las debidas presentaciones solicitadas por el FDLU	X		La interventoría asistió a las citaciones realizadas por la JAL y/o el FDLU y atendió a los requerimientos adelantados.
26. Solicitar a la Junta Administradora Local de Usme, un espacio en alguna sesión, para socializar el inicio del contrato y antes de la liquidación de este; esto dando cumplimiento al Acuerdo Local No 005-2009.	X		La interventoría adelantó acompañamiento al contratista de obra a la reunión de socialización de inicio del contrato.
27. Realizar las diferentes actividades de Socialización del proyecto cuando sea	X		La interventoría adelantó acompañamiento al contratista de obra en las diferentes actividades de socialización desde el inicio hasta la culminación del proyecto.

necesario y/o solicitado por el FDLU.			
28. Conocer y aplicar el manual de interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno y los procesos procedimientos para la buena ejecución de obras de bioingeniería	X		La interventoría dio cumplimiento a los requisitos o lineamientos establecidos en el manual de interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno y los procesos procedimientos para la buena ejecución de obras de bioingeniería.
29. Velar por el cumplimiento del plan de manejo ambiental, Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), GCR y demás criterios ambientales que sean establecidos por la Guía de Contratación Sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno y/o la que haga sus veces de acuerdo con los lineamientos técnico-ambientales establecidos en las resoluciones 1115 de 2012 y 932 de 2015.	X		En calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. CI-484-2024 (107293), me permito confirmar y certificar que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, documentando debidamente todas las actividades ejecutadas dentro del proyecto. Cabe señalar que, el contratista interventor validó cumplimiento de requisitos ambientales y de gestión integral de residuos de construcción, exigiendo al contratista de obra el cumplimiento de los lineamientos normativos. La interventoría documenta esta verificación a través de los informes mensuales.
30. Dar cumplimiento a la adopción de buenas prácticas ambientales enmarcadas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y el fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental SGA, de acuerdo con los roles y responsabilidades establecidas en las circulares de Secretaría Distrital de Gobierno, dirigidas a promover la cultura ambiental de la entidad.	X		En calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. CI-484-2024 (107293), me permito confirmar y certificar que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, documentando debidamente todas las actividades ejecutadas dentro del proyecto. Cabe señalar que, el contratista interventor validó cumplimiento de requisitos ambientales establecidos a través del programa del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y el fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental SGA, exigiendo al contratista de obra el cumplimiento de los lineamientos normativos. La interventoría documenta esta verificación a través de los informes mensuales.
31. Vincular y mantener el porcentaje mínimo (según lo establecido el artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del	X		En calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. CI-484-2024 (107293), me permito confirmar y certificar que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, documentando debidamente todas las actividades ejecutadas dentro del proyecto.

contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.			La interventoría efectuó la contratación de la profesional social en la ejecución del contrato de interventoría, la cual es madre cabeza de hogar, en tal sentido dio cumplimiento a las obligaciones contractuales.

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

OSCAR MAURICIO ALMARIO FERNANDEZ Representante Legal de la Interventoría **CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S.**, identificada con **NIT No 901.260.795-1**, quien efectuó las labores de **INTERVENTORIA** de este contrato y la señora **DIANA MARCELA RAMIREZ** identificada con cedula de ciudadania No.1.053.324.569 de Chiquinquira , con tarjeta profesional No. 212830-T, actuando en calidad de contador público, manifiestan que **CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S.**, identificada con **NIT No 901.260.795-1**, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por el contador público aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en donde se menciona que *"(…) CONCEPTO 2201913000002819 DE 2019 – Rectificación doctrinal (…) artículo 50 de la Ley 789 de 2002 consagra la obligación de quien quiere celebrar, renovar o liquidar contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, de cumplir con las obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Especialmente, en lo que respecta a las personas jurídicas, por disposición legal se ordena que estas deben acreditar el pago al sistema de seguridad social de sus empleados, por eso la exigencia de presentar una certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.(…)"*

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo anteriormente mencionado, la Interventoría **CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S**, dentro de sus funciones realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS. El (la) supervisor (a) certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	21-44-101440730 Anexo 8	$44,999,997.00	11/07/2024	31/08/2026	Seguros del Estado
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	21-44-101440730 Anexo 8	$14,999,999.00	11/07/2024	12/03/2028	Seguros del Estado
Calidad del servicio	21-44-101440730 Anexo 8	$44,999,997.00	11/07/2024	31/03/2030	Seguros del Estado
Cumplimiento del contrato	21-44-101440730 Anexo 7	$44,999,997.00	11/07/2024	30/06/2026	Seguros del Estado
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	21-44-101440730 Anexo 7	$14,999,999.00	11/07/2024	12/03/2028	Seguros del Estado
Calidad del servicio	21-44-101440730 Anexo 7	$44,999,997.00	11/07/2024	31/03/2030	Seguros del Estado
Cumplimiento del contrato	21-44-101440730 Anexo 6	$44,999,997.00	11/07/2024	30/04/2026	Seguros del Estado
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	21-44-101440730 Anexo 6	$14,999,999.00	11/07/2024	12/03/2028	Seguros del Estado
Calidad del servicio	21-44-101440730 Anexo 6	$44,999,997.00	11/07/2024	31/03/2030	Seguros del Estado
Cumplimiento del contrato	21-44-101440730 Anexo 5	$44,999,997.00	11/07/2024	30/04/2026	Seguros del Estado
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	21-44-101440730 Anexo 5	$14,999,999.00	11/07/2024	30/04/2026	Seguros del Estado
Calidad del servicio	21-44-101440730 Anexo 5	$44,999,997.00	11/07/2024	31/03/2030	Seguros del Estado

Cumplimiento del contrato	21-44-101440730 Anexo 4	$44,999,997.00	11/07/2024	30/04/2026	Seguros del Estado
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	21-44-101440730 Anexo 4	$14,999,999.00	11/07/2024	12/03/2028	Seguros del Estado
Calidad del servicio	21-44-101440730 Anexo 4	$44,999,997.00	11/07/2024	11/07/2029	Seguros del Estado
Cumplimiento del contrato	21-44-101440730 Anexo 3	$44,999,997.00	11/07/2024	31/03/2026	Seguros del Estado
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	21-44-101440730 Anexo 3	$14,999,999.00	11/07/2024	12/03/2028	Seguros del Estado
Calidad del servicio	21-44-101440730 Anexo 3	$44,999,997.00	11/07/2024	11/07/2029	Seguros del Estado

4. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato de Interventoría **CI-484-2024 (107293)** y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.Con la presente liquidación, se deja constancia que el valor del contrato de Interventoría **CI-484-2024 (107293)** se ejecutó en su totalidad, el cual corresponde a **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE $ 149.999.990 M/CTE** y se ordena pagar a favor del contratista **CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S** la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS $ 14.999.999 M/CTE,** correspondiente al 10% contra la liquidación.

5. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.Dar por recibidas las obras del Contrato de obra No **695-2023-LP (98078)**, las cuales a la fecha de la presente acta liquidación están recibidas por parte de la Interventoría **CI-484-2024 (107293)** a cargo del Ingeniero **Oscar Mauricio Almario Fernandez** Representante Legal de la Interventoría **CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S**, identificada con **NIT No 901.260.795-1** y **DIANA MARCELA RAMIREZ** identificada con cedula de ciudadania No.1.053.324.569 de Chiquinquira, con tarjeta profesional no. 212830-T en calidad de contador público, cumpliendo así de esta manera con todas las obligaciones contractuales adquiridas con la ALCALDIA LOCAL DE USME mediante la firma del contrato de interventoría **CI-484-2024 (107293).**

6. VERIFICACION DE SECOP II

Se deja constancia que se revisó y se verificó el expediente contractual de forma digital por medio de la plataforma SECOP II, donde se encuentran cargados el CRP, Acta de Inicio, informes mensuales de obra, pagos, clausulado, documentos presupuestales y garantías

NOTA:
El supervisor actual del contrato aprueba y firma la presente LIQUIDACIÓN, de acuerdo con las evidencias aportadas por el contratista, sin embargo, parte de las actividades fueron ejecutadas en un periodo en donde ejercieron como supervisores el Doctor DORIAN DE JESUS COQUIES MAESTRE durante el periodo 11 de julio de 2024 al 19 de julio 2024; y la Doctora ANA ISABEL HORTÚA SALCEDO durante el 20 de julio de 2024 a 10 de marzo 2025 y firma de acta de recibo a satisfacción el apoyo a la supervisión arquitecto JUAN JOSÉ LONDOÑO el 30 de marzo de 2025.

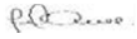
Se entenderá liquidado el Contrato de Interventoría No. 484 de 2024, para todos los efectos legales, sin perjuicio de las acciones, responsabilidades y obligaciones que, de conformidad con la Constitución, la ley y el contrato, subsistan con posterioridad a la liquidación.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de Julio de 2026.

INTERVENTOR	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME**
CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S **NIT No 901.260.795-1** **OSCAR MAURICIO ALMARIO FERNANDEZ** C.C 1.077.862.072 de Garzon	**LEIDI MARCELA PINILLA PINILLA** **ALCALDESA LOCAL DE USME**

Servidor Público o contratista	**Nombre**	**Vo. Bo.**
Tramitado y proyectado por infraestructura	Arq. Paula Andrea Cuervo Pulido - Contratista FDLU	
Tramitado y proyectado por infraestructura	Ing. Nathaly Aragón - Contratista FDLU	
Reviso y aprobó Infraestructura	Ing. Sergio Eduardo Molina Ochoa - Contratista FDLU	
Reviso y aprobó Dirección Financiera /profesional de presupuesto de FDL	Jorge Andrés González Diaz - Contratista FDLU	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA CI-484-2024 (107293) CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL DE USME NIT: 899.999.061-9, C & E ENGINEERING S.A.S.- NIT No 901.260.795-1

Revisó contratación	Cesar Cardenas Angel – Contratacón FDLU	
Revisó y aprobó contratación	Soley Osma Vargas - Contratista FDLU	
Revisión Ordenación del Gasto	Dra. LEIDI MARCELA PINILLA PINILLA Alcaldesa Local de Usme	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO		

FECHA DE PRESENTACIÓN: 05-06-2026 NÚMERO INFORME: 3 PERÍODO: LIQUIDACION DEL CONTRATO (8 de julio de 2024 al 10 de marzo de 2025)	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	CI-484-2024 (107293) – 07 DE MAYO DE 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S.
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	NIT. 901.260.795-1
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	N/A
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	N/A
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	OCHO (8) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($ 149.999.990,00)
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	1584
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS/CTE ($ 14.999.999)
FECHA ACTA DE INICIO	11 DE JULIO DE 2024
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	N/A
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($ 149.999.990,00)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	10 DE MARZO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA RURAL DISPERSA Y/O CONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE USME

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	**ARL**	**PENSION**
Sanitas EPS Nueva Eps	ARL POSITIVA	Protección Porvenir Colpensiones

NÚMERO DE PLANILLA	**PERIODO COTIZADO**
78300858	JULIO 2024
79848904	AGOSTO 2024
80783907	SEPTIEMBRE 2024
81274412	OCTUBRE 2024
81911306	NOVIEMBRE 2024
81911306	DICIEMBRE 2024
82975655	ENERO 2025
84608232	FEBRERO 2025

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 1	
Verificar y aprobar el plan de trabajo, los protocolos de bioseguridad y las hojas de vida del personal técnico, y los demás documentos exigidos en el contrato de obra los cuales deberán ser entregados un (1) día hábil siguiente a la firma del acta de inicio	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En atención a las obligaciones contractuales establecidas, establecidas en el Contrato de Interventoría No. 695-2023-LP (98078), nos permitimos informar que los documentos revisados y aprobados por la interventoría fueron remitidos a la supervisión designada por la Entidad. El plan de trabajo validado y aprobado por la interventoría, así como las hojas de vida, fueron radicados a la Supervisión.	Comunicación (Correspondencia)
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 2	
Verificar y aprobar el análisis de precios unitarios de los ítems ofertados previo al inicio de la ejecución de la primera actividad del contrato de obra.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En atención a las obligaciones contractuales establecidas, establecidas en el Contrato de Interventoría No. 695-2023-LP (98078), nos permitimos informar que los documentos revisados y aprobados por la interventoría fueron remitidos a la supervisión designada por la Entidad. El análisis de precios unitarios fue radicado a la supervisión.	Comunicación (Correspondencia)
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 3	
Revisar, detallar y aprobar a nombre del Fondo de Desarrollo Local de Usme el cronograma inicial y diagnósticos presentado por el ejecutor para la ejecución de los trabajos y la metodología para el desarrollo de estos	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En atención a las obligaciones contractuales establecidas, establecidas en el Contrato de Interventoría No. 695-2023-LP (98078), nos permitimos informar que los documentos revisados y aprobados por la interventoría fueron remitidos a la supervisión designada por la Entidad. El cronograma el proyecto fue radicado a la Supervisión.	Comunicación (Correspondencia)

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 4	
Verificar y aprobar los siguientes documentos: a) Copia del contrato de la totalidad del personal, incluir el objeto del contrato, valor y especialidad. b) Copia certificado médico de Aptitud Laboral de ingreso. c) Certificaciones de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral con máximo 30 días calendario de expedición. d) Notificación de riesgos. e) copia de la certificación o acta que evidencie la inducción del personal. f) Formato derecho examen médico laboral de retiro, la cual deberá ser entregada dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, teniendo en cuenta el cronograma aprobado	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En atención a las obligaciones contractuales establecidas, establecidas en el Contrato de Interventoría No. 695-2023-LP (98078), nos permitimos informar que los documentos revisados y aprobados por la interventoría fueron remitidos a la supervisión designada por la Entidad. La interventoría validó y aprobó la documentación que hace parte del componente SST y remitió a la supervisión la documentación de obra e interventoría.	Informes mensuales y acta parcial de obra
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 5	
Realizar la verificación y control técnico de los materiales que se requieran en el contrato de obra.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En atención a las obligaciones contractuales establecidas, establecidas en el Contrato de Interventoría No. 695-2023-LP (98078), nos permitimos informar que los materiales requeridos y utilizados en el desarrollo del contrato fueron validados por la interventoría. La interventoría validó la documentación aportada por el contratista de acuerdo a la información aportada.	Informes mensuales, bitácora y acta parcial de obra
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 6	
Rechazar total o parcialmente los trabajos que no se ajusten a las especificaciones técnicas o no reúnan las condiciones de calidad requeridas por la Entidad, formulando por escrito sus observaciones, las cuales deben ser acogidas por el ejecutor, con miras en dar aprobación a los trabajos realizados	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La interventoría realizó la validación de la obras o trabajos realizados por el contratista y efectuó las observaciones requeridas en el desarrollo del proyecto, lo anterior a fin de garantizar la calidad de las obras.	Informes mensuales, bitácora y acta parcial de obra

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 7	
Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La interventoría advirtió de manera oportuna cualquier atraso o problemática presentada en el desarrollo del proyecto, en tal sentido informó a la supervisión de manera oportuna	Informes mensuales, y matriz de riesgo
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 8	
Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La interventoría efectuó seguimiento y control a cada una de las actividades realizadas por el contratista de obra en lo referente al cumplimiento de obligaciones de seguridad y salud en el trabajo, normas ambientales de acuerdo a la naturaleza del contrato.	Informes mensuales y acta parcial de obra
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 9	
Verificar y aprobar los informes producto de la ejecución del contrato de obra, incluidos dentro del pliego de condiciones.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La interventoría, validó, observó y aprobó los informes mensuales objeto de reporte en el presente periodo.	Informes mensuales, bitácora y acta parcial de obra. SECOP II
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 10	
Elaborar, suscribir y sustentar las actas que requiera la ejecución del contrato, en las fechas en que realmente se produzcan tales hechos.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En el periodo objeto de reporte, se suscribe acta de inicio del contrato de interventoría.	Acta de inicio
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 11	
Revisar y aprobar la documentación correspondiente a: Hojas de Vida del personal; Relación de equipo ofrecido; Análisis de Precios Unitarios (en medio físico y magnético); Programa de obra (en medio físico y magnético): Programa de Inversiones (en medio físico magnético); Flujo de caja; Instalaciones provisionales; Plan de Calidad (en medio físico y magnético) y otros exigidos en el Pliego de Condiciones/Términos de Referencia y exigir el cambio o adición del personal necesario; de no darse cumplimiento a lo solicitado, deberá iniciar las acciones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones, mediante requerimiento escrito con copia al Supervisor y al FDLU, en caso de reincidencia procederá a iniciar los procesos sancionatorios pertinentes cumpliendo con la normatividad vigente para el caso.	

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
La interventoría efectuó la validación y aprobación de Hojas de Vida del personal; Relación de equipo del contratista de obra, Programa de obra, Programa de Inversiones, Flujo de caja y demás exigidos en el Pliego de Condiciones/Términos de Referencia. Por lo anterior, la interventoría dio cumplimiento a los requisitos establecidos contractualmente.	Informes mensuales y comunicaciones
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 12	
Efectuar ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción vigentes. En caso de incumplimiento de éstas, se abstendrá de recibir la obra requiriendo al contratista para que efectúe las acciones correctivas a que haya lugar informando al supervisor y al FDLU	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La interventoría validó la calidad de los materiales utilizados por el contratista d eobra y adelantó el acompañamiento y verificación de ensayos de laboratorio; lo anterior a fin de validar el cumplimiento de especificaciones técnicas establecidas contractualmente.	Informes mensuales, bitácora y acta parcial de obra
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 13	
Realizar el seguimiento al avance físico - financiero del contrato de obra de acuerdo con los programas de obra e inversión, de tal manera que si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales se requerirá oportunamente al contratista y se adopte un plan de contingencia adecuado y de continuar con los mismos atrasos, de ser procedente, se inicien los procesos sancionatorios establecidos en la reglamentación vigente.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La interventoría realizó el seguimiento y control del avance de obra e informó de manera oportuna cualquier atraso presentado en el desarrollo del proyecto. De igual manera, le contratista solicitó al contratista de obra tomar medidas correctivas e implementar un plan de contingencia.	Informes mensuales, bitácora y acta parcial de obra, flujo de inversión y cronograma de obra
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 14	
Programar el PAC.; así documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La interventoría remitió e informó a la supervisión programación de PAC de acuerdo al flujo de inversión demitido por el contratista.	Comunicaciones o correos

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 15	
Realizar las mediciones y calcular las cantidades de obra ejecutadas, las cuales deben ser consignadas en una pre-acta detallada.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La interventoría midió, validó, concertó cantidades de obra de acuerdo a lo ejecutado por el contratista de obra. Esta actividad se realiza por cada vivienda intervenida	Informes mensuales, bitácora y acta parcial de obra (Incluida memorias de cantidades)
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 16	
Elaborar acta de recibo parcial de las obras ejecutadas en el mes o periodo a reconocer al contratista de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas, dichas actas serán suscritas conjuntamente con el constructor y constituyen el soporte para el recibo definitivo de la obra	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La interventoría realizó con el contratista de obra actas parciales de obra por vivienda intervenida	Informes mensuales, bitácora y acta parcial de obra (Incluida memorias de cantidades). Actas de recibo individual de viviendas intervenidas
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 17	
Conocer al detalle el estado financiero y legal del contrato y registrar las operaciones efectuadas con los fondos del mismo, así como del trámite oportuno de contratos adicionales, actas de modificación de cantidades de obra, aprobación de precios para ítem no previstos, así como realizar la verificación de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato así como Solicitar al Contratista de obra los Paz y salvos de las Entidades Distritales y de Servicios Públicos, inherentes en la ejecución del proyecto. En caso de ser requerido.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La interventoría efectuó validación del estado financieros del proyecto	Comunicaciones o correos. Acta de aprobación de item no previstos o contractuales.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 18	
Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión, aprobación de las garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales y su actualización de ser requerido.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La interventoría corroboró que, el contrato de obra se encuentre con las garantías debidamente actualizadas y vigentes.	SECOP II, Informe mensuales.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 19	
Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista. resolviéndolas oportunamente y emitir concepto técnico, financiero y legal según el caso, con los correspondientes soportes, documentos y justificaciones remitiéndolas al supervisor y a la Alcaldía Local de Usme, para su trámite.	

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
La interventoría otorgó una respuesta al contratista a cada una de las observaciones o requerimientos adelantados	Comunicaciones o correos. Informes mensuales
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 20	
Efectuar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la obra mediante la elaboración del acta correspondiente, con la presencia del Representante Legal o delegado de obra e Interventoría y supervisor o delegado del Alcalde Local de Usme, pues éste, a partir de ese momento, será quien haga el seguimiento a la calidad de las obras y su posterior mantenimiento.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La interventoría realizó en conjunto con el contratista las actas de recibo final de cada intervención de vivienda. El acta de recibo final será remitido contra acta final de obra.	Acta de recibo parcial de viviendas.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 21	
Exigir al constructor el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad industrial, protocolos de bioseguridad y salud ocupacional del personal a su cargo.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La interventoría validó el cumplimiento de obligaciones y requisitos de seguridad y salud en el trabajo.	La interventoría remite a la supervisión carpeta que contiene toda la información relacionada con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 22	
Requerir y ordenar al ejecutor la intensificación de las actividades que no se estén desarrollando de conformidad con lo previsto en el contrato o cuando las necesidades de la entidad contratante así lo requieran, con la finalidad de cumplir las respectivas metas contractuales.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La interventoría solicitó al contratista de obra implementar un plan de contingencia debido a que se estaba presentando un atraso en las actividades programadas.	Bitácora y comunicaciones
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 23	
Ordenar la suspensión de actividades no contempladas en el desarrollo del contrato o inconducentes para el cumplimiento del objeto del mismo – E informar al supervisor del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
NO APLICA, pues no fue necesario solicitar suspensión de actividades no contempladas en el desarrollo del contrato o inconducentes para el cumplimiento del objeto del mismo	NO APLICA

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 24	
Establecer y cumplir los requisitos para aprobar las actividades adicionales que impliquen aumento del valor y/o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
No fue necesario solicitar adición sobre el contrato de obra.	NO APLICA
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 25	
Asistir a las citaciones realizadas por la JAL, el FDLU y demás requerimientos. Así como realizar las debidas presentaciones solicitadas por el FDLU	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La interventoría realizó acompañamiento al contratista en las reuniones citadas por al comunidad, JAL o Entidad Contratante (FDLU)	Acta de comité, Informe mensuales. SECOP II.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 26	
Solicitar a la Junta Administradora Local de Usme, un espacio en alguna sesión, para socializar el inicio del contrato y antes de la liquidación de este; esto dando cumplimiento al Acuerdo Local No 005-2009.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La interventoría realizó acompañamiento al contratista en la reunión de inicio y cierre del proyecto.	Acta de comité, Informe mensuales. SECOP II. Carpetas identificadas como Fase 1. La documentación hace parte del acta parcial
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 27	
Realizar las diferentes actividades de Socialización del proyecto cuando sea necesario y/o solicitado por el FDLU.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La interventoría realizó acompañamiento al contratista en las reuniones requeridas en el proyecto frente al componente social.	Acta de comité, Informes mensuales. SECOP II. Carpetas identificadas como Fase 1. La documentación hace parte del acta parcial
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 28	
Conocer y aplicar el manual de interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno y los procesos procedimientos para la buena ejecución de obras de bioingeniería	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La interventoría aplicó y dio cumplimiento a lo establecido en el manual de interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno y los procesos procedimientos para la buena ejecución de obras de bioingeniería	Informes mensuales y comunicaciones.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 29	
Velar por el cumplimiento del plan de manejo ambiental, Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), GCR y demás criterios ambientales que sean establecidos por la Guía de Contratación Sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno y/o la que haga sus veces de acuerdo con los lineamientos técnico-ambientales establecidos en las resoluciones 1115 de 2012 y 932 de 2015.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La interventoría validó cumplimiento de requisitos y obligaciones contractuales en el componente ambiental, RCD, GCR y demás criterios ambientales establecidos.	Informes mensuales y comunicaciones.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 30	
Dar cumplimiento a la adopción de buenas prácticas ambientales enmarcadas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y el fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental SGA, de acuerdo con los roles y responsabilidades establecidas en las circulares de Secretaría Distrital de Gobierno, dirigidas a promover la cultura ambiental de la entidad.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La interventoría validó cumplimiento de requisitos y obligaciones contractuales en el componente ambiental establecido en el PMA y obligaciones establecidas a través del contrato de obra.	Informes mensuales y comunicaciones.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 31	
Vincular y mantener el porcentaje mínimo (según lo establecido el artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La interventoría efectuó la contratación de la profesional social en la ejecución del contrato de interventoría, la cual es madre cabeza de hogar, en tal sentido dio cumplimiento a las obligaciones contractuales.	Seguridad Social, informes mensuales.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 1	
Verificar y aprobar el plan de trabajo, los protocolos de bioseguridad y las hojas de vida del personal técnico, y los demás documentos exigidos en el contrato de obra los cuales deberán ser entregados un (1) día hábil siguiente a la firma del acta de inicio	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
FIRMAS	

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Interventoría presento la planilla al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago.	**CONTRATISTA** **Nombre:** OSCAR MAURICIO ALMARIO FERNANDEZ **Cédula:** 1.077.862.072 de Garzón Representante Legal – Interventoría **Firma:**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato. Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre:** DRA LEIDI MARCELA PINILLA PINILLA **Cargo:** Alcaldesa Local de Usme Supervisora **Firma:** **APOYO A LA LIQUIDACION** **Nombre:** NATHALY ARAGON CASTIBLANCO **Cargo:** Apoyo de Liquidación **Firma:** **REVISÓ Y APROBÓ** **Nombre:** SERGIO EDUARDO MOLINA. **Firma:**

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CI-484-2024 (107293)
Periodo y/o No. de Pago	LIQUIDACION DL CONTRATO
Nombre Del Contratista	CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S.
Nit:	901.260.795-1
Objeto Del Contrato	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA RURAL DISPERSA Y/O CONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE USME
Fecha de Inicio	Once (11) de julio de 2024
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	Diez (10) de marzo de 2025
Póliza	**SEGÚN CONTRATO** **21-44-101440730 - Anexo 0- SEGUROS DEL ESTADO** Nombre de amparo: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Vigencia:07/05/2024 - 07/11/2025 Valor de amparo: $44,999,997.00 Nombre de amparo: PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Vigencia: 07/05/2024 - 07/01/2028 Valor de amparo: $14,999,999.00 Nombre de amparo: CALIDAD DEL SERVICIO Vigencia: 07/05/2024 - 07/05/2029 Valor de amparo: $44,999,997.00 **SEGÚN ACTA DE INICIO** **21-44-101440730 - Anexo 1- SEGUROS DEL ESTADO** **ACLARACIÓN 16-07-2024** se actualiza la vigencia de la póliza según acta de inicio de fecha 11 de julio de 2024. los demás términos y condiciones no modificados continúan vigentes. **21-44-101440730 - Anexo 2- SEGUROS DEL ESTADO 16-07-2024** Nombre de amparo: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Vigencia:11/07/2024 - 11/01/2026 Valor de amparo: $44,999,997.00 Nombre de amparo: PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Vigencia: 11/07/2024 – 12/03/2028

	Valor de amparo: $14,999,999.00 Nombre de amparo: CALIDAD DEL SERVICIO Vigencia: 11/07/2024 – 11/07/2029 Valor de amparo: $44,999,997.00 **21-44-101440730 - Anexo 3- SEGUROS DEL ESTADO** Se actualiza para efectos de liquidación 08-01-2026 Nombre de amparo: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Vigencia: 11/07/2024 31/03/2026 Valor de amparo: $44,999,997.00 Nombre de amparo: PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Vigencia:11/07/2024 12/03/2028 Valor de amparo: $14,999,999.00 Nombre de amparo: CALIDAD DEL SERVICIO Vigencia:11/07/2024 11/07/2029 Valor de amparo: $44,999,997. **21-44-101440730 - Anexo 4- SEGUROS DEL ESTADO** anexo se prorroga la vigencia del amparo de cumplimiento para efectos de liquidación 04-03-2026 Nombre de amparo: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Vigencia: 11/07/2024 – 30/04/2026 Valor de amparo: $44,999,997.00 Nombre de amparo: PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Vigencia:11/07/2024 12/03/2028 Valor de amparo: $14,999,999.00 Nombre de amparo: CALIDAD DEL SERVICIO Vigencia:11/07/2024 11/07/2029 Valor de amparo: $44,999,997. **21-44-101440730 - Anexo 5- SEGUROS DEL ESTADO** anexo según acta de recibo a satisfacción de obra de fecha 31 de marzo de 2026. 06-03-2026 Nombre de amparo: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Vigencia: 11/07/2024 – 30/04/2026 Valor de amparo: $44,999,997.00 Nombre de amparo: PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Vigencia:11/07/2024 12/03/2028 Valor de amparo: $14,999,999.00 Nombre de amparo: CALIDAD DEL SERVICIO Vigencia:11/07/2024 31/03/2030 Valor de amparo: $44,999,997.

	21-44-101440730 - Anexo 6- SEGUROS DEL ESTADO anexo se aclara que el anexo 5 de la presente póliza se expidió para actualizar el amparo de calidad del servicio según acta de recibo a satisfacción de obra de fecha 31 de marzo de 2025. 09-03-2026 Nombre de amparo: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Vigencia: 11/07/2024 – 30/04/2026 Valor de amparo: $44,999,997.00 Nombre de amparo: PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Vigencia:11/07/2024 -12/03/2028 Valor de amparo: $14,999,999.00 Nombre de amparo: CALIDAD DEL SERVICIO Vigencia:11/07/2024 - 31/03/2030 Valor de amparo: $44,999,997. **21-44-101440730 - Anexo 7- SEGUROS DEL ESTADO** anexo se aclara que el anexo 7 de la presente póliza se actualiza la vigencia del amparo de cumplimiento por demoras en la liquidación. 30-06-2026 Nombre de amparo: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Vigencia: 11/07/2024 – 30/06/2026 Valor de amparo: $44,999,997.00 Nombre de amparo: PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Vigencia:11/07/2024 - 12/03/2028 Valor de amparo: $14,999,999.00 Nombre de amparo: CALIDAD DEL SERVICIO Vigencia:11/07/2024 -31/03/2030 Valor de amparo: $44,999,997. **21-44-101440730 - Anexo 8- SEGUROS DEL ESTADO** Nombre de amparo: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Vigencia: 11/07/2024 – 31/08/2026 Valor de amparo: $44,999,997.00 Nombre de amparo: PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Vigencia:11/07/2024 - 12/03/2028 Valor de amparo: $14,999,999.00 Nombre de amparo: CALIDAD DEL SERVICIO Vigencia:11/07/2024 -31/03/2030 Valor de amparo: $44,999,997.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente** (describir si o no)
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Verificar y aprobar el plan de trabajo, los protocolos de bioseguridad y las hojas de vida del personal técnico, y los demás documentos exigidos en el contrato de obra los cuales deberán ser entregados un (1) día hábil siguiente a la firma del acta de inicio	En calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. CI-484-2024 (107293), me permito confirmar y certificar que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, documentando debidamente todas las actividades ejecutadas dentro del proyecto. La supervisión y/o apoyo a la supervisión verificó y aprobó el plan de trabajo, los protocolos de bioseguridad y las hojas de vida del personal técnico, y los demás documentos exigidos en el contrato de obra
2. Verificar y aprobar el análisis de precios unitarios de los ítems ofertados previo al inicio de la ejecución de la primera actividad del contrato de obra.	En calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. CI-484-2024 (107293), me permito confirmar y certificar que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, documentando debidamente todas las actividades ejecutadas dentro del proyecto. La supervisión y/o apoyo a la supervisión verificó y aprobó el análisis de precios unitarios de los ítems ofertados previo al inicio de la ejecución de la primera actividad del contrato de obra.
3. Revisar, detallar y aprobar a nombre del Fondo de Desarrollo Local de Usme el cronograma inicial y diagnósticos presentado por el ejecutor para la ejecución de los trabajos y la metodología para el desarrollo de estos	En calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. CI-484-2024 (107293), me permito confirmar y certificar que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, documentando debidamente todas las actividades ejecutadas dentro del proyecto. La supervisión y/o apoyo a la supervisión revisó, detalló y aprobó a nombre del Fondo de Desarrollo Local de Usme el cronograma inicial y diagnósticos presentado por el ejecutor para la ejecución de los trabajos y la metodología para el desarrollo de estos
4. Verificar y aprobar los siguientes documentos: a) Copia del contrato de la totalidad del personal, incluir el	En calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. CI-484-2024 (107293), me permito confirmar y certificar que

objeto del contrato, valor y especialidad. b) Copia certificado médico de Aptitud Laboral de ingreso. c) Certificaciones de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral con máximo 30 días calendario de expedición. d) Notificación de riesgos. e) copia de la certificación o acta que evidencie la inducción del personal. f) Formato derecho examen médico laboral de retiro, la cual deberá ser entregada dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, teniendo en cuenta el cronograma aprobado	el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, documentando debidamente todas las actividades ejecutadas dentro del proyecto. La supervisión y/o apoyo a la supervisión verificó el cumplimiento de requisitos SST exigidos contractualmente. La interventoría documenta esta verificación a través de los informes mensuales y comités.
5. Realizar la verificación y control técnico de los materiales que se requieran en el contrato de obra.	La supervisión y/o apoyo a la supervisión verificó que el contratista de interventoría efectuara el seguimiento y control de los materiales que se utilizaron por el contratista en obra. La interventoría documenta esta verificación a través de los informes mensuales y comités.
6. Rechazar total o parcialmente los trabajos que no se ajusten a las especificaciones técnicas o no reúnan las condiciones de calidad requeridas por la Entidad, formulando por escrito sus observaciones, las cuales deben ser acogidas por el ejecutor, con miras en dar aprobación a los trabajos realizados	La supervisión y/o apoyo a la supervisión verificó que la interventoría validara las especificaciones técnicas de los materiales a utilizar en obra. La interventoría documenta esta verificación a través de los informes mensuales y comités.
7. Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.	La interventoría informó de manera oportuna los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos, los cuales fueron informados y documentados en los comités de seguimiento e informes mensuales.
8. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la	La supervisión y/o apoyo a la supervisión verificaron el cumplimiento de obligaciones del contratista de acuerdo a los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente. Así mismo, se pudo evidenciar que la interventoría efectuó la validación documental de obligaciones de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.

naturaleza del contrato.	
9. Verificar y aprobar los informes producto de la ejecución del contrato de obra, incluidos dentro del pliego de condiciones.	La Supervisión pudo constatar que, la interventoría revisó observó y aprobó los informes requeridos en el desarrollo del contrato. La interventoría documenta esta verificación a través de los informes mensuales y comités.
10. Elaborar, suscribir y sustentar las actas que requiera la ejecución del contrato, en las fechas en que realmente se produzcan tales hechos.	La Supervisión pudo constatar que, la interventoría documenta esta verificación a través de los informes mensuales y comités.
11. Revisar y aprobar la documentación correspondiente a: Hojas de Vida del personal; Relación de equipo ofrecido; Análisis de Precios Unitarios (en medio físico y magnético); Programa de obra (en medio físico y magnético): Programa de Inversiones (en medio físico magnético); Flujo de caja; Instalaciones provisionales; Plan de Calidad (en medio físico y magnético) y otros exigidos en el Pliego de Condiciones/Términos de Referencia y exigir el cambio o adición del personal necesario; de no darse cumplimiento a lo solicitado, deberá iniciar las acciones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones, mediante requerimiento escrito con copia al Supervisor y al FDLU, en caso de reincidencia procederá a iniciar los procesos sancionatorios pertinentes cumpliendo con la normatividad vigente para el caso.	La Supervisión pudo constatar que, la interventoría aprobó las Hojas de vida ofrecido al contratista de obra, Análisis de Precios Unitarios, Programa de obra, Programa de Inversiones, Flujo de caja, Plan de Calidad y otros exigidos en el Pliego de Condiciones/Términos de Referencia. Así mismo, la supervisión validó y aprobó las hojas de vida presentadas por la interventoría y demás documentación exigida en el contrato.
12. Efectuar ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción vigentes. En caso de incumplimiento de éstas, se abstendrá de recibir la obra requiriendo al contratista para que efectúe las acciones correctivas	La supervisión y/o apoyo a la supervisión verificaron el cumplimiento de obligaciones del contratista referente a la validación de la calidad de materiales y productos utilizados en obra. La interventoría documenta esta verificación a través de los informes mensuales y/o comités.

a que haya lugar informando al supervisor y al FDLU	
13. Realizar el seguimiento al avance físico - financiero del contrato de obra de acuerdo con los programas de obra e inversión, de tal manera que si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales se requerirá oportunamente al contratista y se adopte un plan de contingencia adecuado y de continuar con los mismos atrasos, de ser procedente, se inicien los procesos sancionatorios establecidos en la reglamentación vigente.	La supervisión y/o apoyo a la supervisión verificaron el cumplimiento de obligaciones del contratista referente al seguimiento y control oportuno sobre el avance financiero y técnico del contrato de obra, informando a través de los comités de seguimiento e informe mensuales sobre el avance o atraso presentado en el proyecto.
14. Programar el PAC.; así documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.	En calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. 695-2023-LP (98078), me permito confirmar y certificar que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, documentando debidamente todas las actividades ejecutadas dentro del proyecto. La interventoría realizó el control del balance presupuestal del contrato de obra.
15. Realizar las mediciones y calcular las cantidades de obra ejecutadas, las cuales deben ser consignadas en una pre-acta detallada.	En calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. CI-484-2024 (107293), me permito confirmar y certificar que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, documentando debidamente todas las actividades ejecutadas dentro del proyecto. Cabe señalar que, la interventoría adelantó la medición, cálculo y concertación de cantidades de obra. A través del acta parcial de obra y memorias de cantidades se documentan las cantidades de obra ejecutadas
16. Elaborar acta de recibo parcial de las obras ejecutadas en el mes o periodo a reconocer al contratista de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas, dichas actas serán suscritas conjuntamente con el constructor y constituyen el soporte para el recibo definitivo de la obra	En calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. CI-484-2024 (107293), me permito confirmar y certificar que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, documentando debidamente todas las actividades ejecutadas dentro del proyecto. Cabe señalar que, el contratista interventor elaboró el acta de recibo parcial de las obras y viviendas intervenidas, las cuales reposan en las carpetas de los informes mensuales y acta parcial de obra

17. Conocer al detalle el estado financiero y legal del contrato y registrar las operaciones efectuadas con los fondos del mismo, así como del trámite oportuno de contratos adicionales, actas de modificación de cantidades de obra, aprobación de precios para ítem no previstos, así como realizar la verificación de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato así como Solicitar al Contratista de obra los Paz y salvos de las Entidades Distritales y de Servicios Públicos, inherentes en la ejecución del proyecto. En caso de ser requerido.	En calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. CI-484-2024 (107293), me permito confirmar y certificar que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, documentando debidamente todas las actividades ejecutadas dentro del proyecto. Se constató que la interventoría conociera al detalle el estado financiero y legal del contrato y registrar las operaciones efectuadas con los fondos del mismo, así como del trámite oportuno de contratos adicionales, actas de modificación de cantidades de obra, aprobación de precios para ítem no previstos, así como realizar la verificación de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato así como Solicitar al Contratista de obra los Paz y salvos de las Entidades Distritales y de Servicios Públicos, inherentes en la ejecución del proyecto. La Supervisión establece que la interventoría documenta esta verificación a través de los informes mensuales y/o comités.
18. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión, aprobación de las garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales y su actualización de ser requerido.	La supervisión valida que la Interventoría cumpla con la actualización de garantías del contrato. Así mismo, valida a través de los informes mensuales de interventoría que, se documenta las pólizas del contrato principal.
19. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista. resolviéndolas oportunamente y emitir concepto técnico, financiero y legal según el caso, con los correspondientes soportes, documentos y justificaciones remitiéndolas al supervisor y a la Alcaldía Local de Usme, para su trámite.	La supervisión valida que la Interventoría evalúe y de respuesta a las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; resolviéndolas oportunamente y emitir concepto técnico, financiero y legal según el caso, con los correspondientes soportes, documentos y justificaciones remitiéndolas al supervisor y a la Alcaldía Local de Usme, para su trámite. La interventoría documenta esta verificación a través de los informes mensuales y/o comités y comunicaciones remitidas al contratista y/o supervisión.
20. Efectuar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la obra mediante la elaboración del acta correspondiente, con la presencia del Representante Legal o delegado	Esta actividad hace parte del acta parcial o final de obra, por tal motivo, la misma será objeto de validación y verificación a través del acta final de la obra. Sin perjuicio de lo anterior, la supervisión se permite confirmar y certificar que el contratista

de obra e Interventoría y supervisor o delegado del Alcalde Local de Usme, pues éste, a partir de ese momento, será quien haga el seguimiento a la calidad de las obras y su posterior mantenimiento.	ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, documentando debidamente todas las actividades ejecutadas dentro del proyecto.
21. Exigir al constructor el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad industrial, protocolos de bioseguridad y salud ocupacional del personal a su cargo.	La interventoría documenta esta verificación a través de los informes mensuales y/o comités y comunicaciones remitidas al contratista y/o supervisión. Cabe señalar que, la interventoría exigió al contratista de obra el cumplimiento de lineamiento y requisitos normativos referente a la seguridad y salud en el trabajo.
22. Requerir y ordenar al ejecutor la intensificación de las actividades que no se estén desarrollando de conformidad con lo previsto en el contrato o cuando las necesidades de la entidad contratante así lo requieran, con la finalidad de cumplir las respectivas metas contractuales.	En calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. CI-484-2024 (107293), me permito confirmar y certificar que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, documentando debidamente todas las actividades ejecutadas dentro del proyecto. Cabe señalar que, la interventoría solicitó al contratista de obra planes de contingencia y/o plan de acción frente a los posibles atrasos que se presentaron en el proyecto a fin de cumplir las respectivas metas contractuales.
23. Ordenar la suspensión de actividades no contempladas en el desarrollo del contrato o inconducentes para el cumplimiento del objeto del mismo – E informar al supervisor del contrato.	Durante el desarrollo del contrato no fue necesario solicitar la suspensión de actividades no contempladas en el desarrollo del contrato o inconducentes para el cumplimiento del objeto del mismo.
24. Establecer y cumplir los requisitos para aprobar las actividades adicionales que impliquen aumento del valor y/o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.	Durante el periodo objeto de reporte, no se requirió actividades adicionales que implicara aumento del valor y/o modificación del objeto del contrato, por tal motivo, no aplica para el periodo.

25. Asistir a las citaciones realizadas por la JAL, el FDLU y demás requerimientos. Así como realizar las debidas presentaciones solicitadas por el FDLU	La interventoría asistió a las citaciones realizadas por la JAL y/o el FDLU y atendió a los requerimientos adelantados.
26. Solicitar a la Junta Administradora Local de Usme, un espacio en alguna sesión, para socializar el inicio del contrato y antes de la liquidación de este; esto dando cumplimiento al Acuerdo Local No 005-2009.	La interventoría adelantó acompañamiento al contratista de obra a la reunión de socialización de inicio del contrato.
27. Realizar las diferentes actividades de Socialización del proyecto cuando sea necesario y/o solicitado por el FDLU.	La interventoría adelantó acompañamiento al contratista de obra en las diferentes actividades de socialización desde el inicio hasta la culminación del proyecto.
28. Conocer y aplicar el manual de interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno y los procesos procedimientos para la buena ejecución de obras de bioingeniería	La interventoría dio cumplimiento a los requisitos o lineamientos establecidos en el manual de interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno y los procesos procedimientos para la buena ejecución de obras de bioingeniería.
29. Velar por el cumplimiento del plan de manejo ambiental, Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), GCR y demás criterios ambientales que sean establecidos por la Guía de Contratación Sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno y/o la que haga sus veces de acuerdo con los lineamientos técnico-ambientales establecidos en las resoluciones 1115 de 2012 y 932 de 2015.	En calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. CI-484-2024 (107293), me permito confirmar y certificar que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, documentando debidamente todas las actividades ejecutadas dentro del proyecto. Cabe señalar que, el contratista interventor validó cumplimiento de requisitos ambientales y de gestión integral de residuos de construcción, exigiendo al contratista de obra el cumplimiento de los lineamientos normativos. La interventoría documenta esta verificación a través de los informes mensuales.
30. Dar cumplimiento a la adopción de buenas prácticas ambientales enmarcadas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y el fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental SGA, de acuerdo	En calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. CI-484-2024 (107293), me permito confirmar y certificar que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, documentando debidamente todas las actividades ejecutadas dentro del proyecto. Cabe señalar que, el contratista interventor validó

con los roles y responsabilidades establecidas en las circulares de Secretaría Distrital de Gobierno, dirigidas a promover la cultura ambiental de la entidad.	cumplimiento de requisitos ambientales establecidos a través del programa del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y el fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental SGA, exigiendo al contratista de obra el cumplimiento de los lineamientos normativos. La interventoría documenta esta verificación a través de los informes mensuales.
31. Vincular y mantener el porcentaje mínimo (según lo establecido el artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.	En calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. CI-484-2024 (107293), me permito confirmar y certificar que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, documentando debidamente todas las actividades ejecutadas dentro del proyecto. La interventoría efectuó la contratación de la profesional social en la ejecución del contrato de interventoría, la cual es madre cabeza de hogar, en tal sentido dio cumplimiento a las obligaciones contractuales.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 149.999.990,00
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N/A
Valor Total	$ 149.999.990,00

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O23011601190000001717	Mejoramiento de vivienda zona rural Usme	Inicial	1584	$ 149.999.990
Valor total de los CRP				**$ 149.999.990**

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
11 de julio al 31 de diciembre de 2024	O23011601190000001717	Mejoramiento de vivienda zona rural Usme	1584	$ 149.999.990	$ 34.229.998	$ 115.769.992
01 de enero de 2025 al 10 de marzo de 2025	O23011601190000001717	Mejoramiento de vivienda zona rural Usme	1584	$ 115.769.992	$ 100.769.993	$ 14.999.999
Totales				$ 149.999.990	$ 134.999.991	$ 14.999.999

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$ 149.999.990
2. Valor Adiciones:	$ 0,00
3. Valor Total:	$ 149.999.990
4. Valor Total Ejecutado:	$ 134.999.991
5. Saldo:	$ 14.999.999

Oscar Mauricio Almario Fernández
C.C No. 1.077.862.072 de Garzón
Representante Legal
CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S

Dra. Leidi Marcela Pinilla Pinilla
Ordenadora del gasto
Alcaldesa Local de Usme

Revisó: Ing. Nathaly Aragón Castiblanco
Apoyo a la liquidación

Revisó y aprobó: Ing. Sergio Eduardo Molina

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FDLU No. 484-2024- LP(107293)

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO FDLU- No. 484-2024 LP (107293)	
No. CONTRATO Y FECHA	**FDLU- No.** 484-2024 LP (107293)
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA RURAL DISPERSA Y/O CONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE USME".
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT No 901.260.795-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR MAURICIO ALMARIO FERNANDEZ
No. DE IDENTIFICACIÓN REP. LEGAL	Cédula de Ciudadanía No. 1.077.862.072 de Garzon
FECHA ACTA DE INICIO	11 DE JULIO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	OCHO (08) MESES
PLAZO DE PRORROGA No 1	N/A
PLAZO DE PRORROGA No 2	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	N/A
VALOR INICIAL	$ 149.999.990 PESOS M/CTE
VALOR ADICIÓN No 1 DEL CONTRATO	N/A
VALOR FINAL TOTAL DEL CONTRATO	$ 149.999.990 PESOS M/CTE

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FDLU No. 484-2024- LP(107293)

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

No. DEL RUBRO O PROYECTO DE INVERSIÓN (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL) INICIAL	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA RURAL DISPERSA Y/O CONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE USME. Se expide CDP con solicitud SIPSE 107293 recibido para tramite de fecha Abr 04/2024. Se expide CRP con memorando 20245520002783, CPS firmado en secop II y recibido para tramite de fecha May 08/2024.
META PROYECTO DE INVERSIÓN	Mejoramiento de vivienda zona rural Usme
CRP DEL CONTRATO INICIAL	1584 08 DE MAYO DE 2024
MODIFICATORIO No 1.	N/A
MODIFICATORIO No 2.	N/A
CESIÓN CONTRACTUAL	N/A
MODIFICATORIO No 3.	N/A
CRP DE LA ADICIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	10 de marzo de 2025

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

PÓLIZAS	**SEGÚN CONTRATO** **21-44-101440730 - Anexo 0- SEGUROS DEL ESTADO** Nombre de amparo: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Vigencia:07/05/2024 - 07/11/2025 Valor de amparo: $44,999,997.00 Nombre de amparo: PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Vigencia: 07/05/2024 - 07/01/2028 Valor de amparo: $14,999,999.00 Nombre de amparo: CALIDAD DEL SERVICIO Vigencia: 07/05/2024 - 07/05/2029 Valor de amparo: $44,999,997.00 **SEGÚN ACTA DE INICIO** **21-44-101440730 - Anexo 1- SEGUROS DEL ESTADO ACLARACIÓN 16-07-2024** se actualiza la vigencia de la póliza según acta de inicio de fecha 11 de julio de 2024. los demás términos y condiciones no modificados continúan vigentes. **21-44-101440730 - Anexo 2- SEGUROS DEL ESTADO 16-07-2024** Nombre de amparo: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Vigencia:11/07/2024 - 11/01/2026 Valor de amparo: $44,999,997.00 Nombre de amparo: PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Vigencia: 11/07/2024 – 12/03/2028 Valor de amparo: $14,999,999.00 Nombre de amparo: CALIDAD DEL SERVICIO Vigencia: 11/07/2024 – 11/07/2029 Valor de amparo: $44,999,997.00

	21-44-101440730 - Anexo 3- SEGUROS DEL ESTADO Se actualiza para efectos de liquidación 08-01-2026 Nombre de amparo: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Vigencia: 11/07/2024 31/03/2026 Valor de amparo: $44,999,997.00 Nombre de amparo: PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Vigencia:11/07/2024 12/03/2028 Valor de amparo: $14,999,999.00 Nombre de amparo: CALIDAD DEL SERVICIO Vigencia:11/07/2024 11/07/2029 Valor de amparo: $44,999,997. **21-44-101440730 - Anexo 4- SEGUROS DEL ESTADO** anexo se prorroga la vigencia del amparo de cumplimiento para efectos de liquidación 04-03-2026 Nombre de amparo: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Vigencia: 11/07/2024 – 30/04/2026 Valor de amparo: $44,999,997.00 Nombre de amparo: PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Vigencia:11/07/2024 12/03/2028 Valor de amparo: $14,999,999.00 Nombre de amparo: CALIDAD DEL SERVICIO Vigencia:11/07/2024 11/07/2029 Valor de amparo: $44,999,997. **21-44-101440730 - Anexo 5- SEGUROS DEL ESTADO** anexo según acta de recibo a satisfacción de obra de fecha 31 de marzo de 2026. 06-03-2026 Nombre de amparo: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Vigencia: 11/07/2024 – 30/04/2026 Valor de amparo: $44,999,997.00

	Nombre de amparo: PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Vigencia:11/07/2024 12/03/2028 Valor de amparo: $14,999,999.00 Nombre de amparo: CALIDAD DEL SERVICIO Vigencia:11/07/2024 31/03/2030 Valor de amparo: $44,999,997. **21-44-101440730 - Anexo 6- SEGUROS DEL ESTADO** anexo se aclara que el anexo 5 de la presente póliza se expidió para actualizar el amparo de calidad del servicio según acta de recibo a satisfacción de obra de fecha 31 de marzo de 2025. 09-03-2026 Nombre de amparo: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Vigencia: 11/07/2024 – 30/04/2026 Valor de amparo: $44,999,997.00 Nombre de amparo: PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Vigencia:11/07/2024 12/03/2028 Valor de amparo: $14,999,999.00 Nombre de amparo: CALIDAD DEL SERVICIO Vigencia:11/07/2024 31/03/2030 Valor de amparo: $44,999,997. **21-44-101440730 - Anexo 7- SEGUROS DEL ESTADO** anexo se aclara que el anexo 7 de la presente póliza se actualiza la vigencia del amparo de cumplimiento por demoras en la liquidación. 30-06-2026 Nombre de amparo: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Vigencia: 11/07/2024 – 30/06/2026 Valor de amparo: $44,999,997.00 Nombre de amparo: PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Vigencia:11/07/2024 - 12/03/2028 Valor de amparo: $14,999,999.00

	Nombre de amparo: CALIDAD DEL SERVICIO Vigencia:11/07/2024 -31/03/2030 Valor de amparo: $44,999,997. **21-44-101440730 - Anexo 8- SEGUROS DEL ESTADO** Nombre de amparo: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Vigencia: 11/07/2024 – 31/08/2026 Valor de amparo: $44,999,997.00 Nombre de amparo: PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Vigencia:11/07/2024 - 12/03/2028 Valor de amparo: $14,999,999.00 Nombre de amparo: CALIDAD DEL SERVICIO Vigencia:11/07/2024 -31/03/2030 Valor de amparo: $44,999,997.
FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO CONTROL DE RETIRO GCO-GCI-F102	**N/A**

1. **SUPERVISIÓN CONTABLE:** Al contratista se le efectuaron 2 pagos, de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA No 8 - FORMA DE PAGO- del CLAUSULADO DEL CONTRATO DE OBRA No. 695-2023-LP (98078), página 4; en donde cita "(…) *El Fondo de Desarrollo Local de Usme cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato (…)*, de la siguiente manera:

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO						
PERIODO DE PAGO	**RIBRO O PROYECTO DE INVERSIÓN**	**META DE PROYECCIÓN DE INVERSIÓN**	**No. CRP**	**VALOR CRP**	**VALOR FACTURADO**	**SALDO CRP**
11 de julio al 31 de diciembre de 2024	02301160119000001717	Mejoramiento de vivienda zona Rural Usme	1584	$149.999.990	$34.229.998	$115.769.992
1 de enero al 10 de marzo de 2025	02301160119000001717	Mejoramiento de vivienda zona Rural Usme	1584	$115.769.992	$100.769.993	$14.999.999

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FDLU No. 484-2024- LP(107293)

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

CONCLUSIONES:
Yo, **Oscar Mauricio Almario Fernandez** identificado con C.C No. 1.077.862.072 de Garzon, representante Legal de la Interventoría **CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S.**, identificada con **NIT No 901.260.795-1;** ejecutor del contrato de interventoría No. **FDLU–CO–484-2024**, y la señora **DIANA MARCELA RAMIREZ** identificada con cedula de ciudadanía No.1.053.324.569 de Chiquinquira , con tarjeta profesional No. 212830-T, actuando en calidad de contadora publica, certifico que el contratista **CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S** identificado con **NIT No. 901.260.795-1;** cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes a paz y salvo, se ordena, pagar al contratista la suma de $14.999.999, correspondiente al 10% Contra liquidación del contrato; por haber cumplido con las obligaciones establecidas y con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2. SUPERVISIÓN FINANCIERA:

De conformidad con la **CLÁUSULA No 5 VALOR DEL CONTRATO** del **CLAUSULADO DEL CONTRATO DE OBRA No. 484-2024- LP(107293),** página 3; en donde cita **"(…)** *El valor del Contrato es por la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($149.999.9990.oo) (…)"*

Detalle información presupuestal del contrato:

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O23011601190000001717	Mejoramiento de vivienda zona rural Usme	Inicial	1584	$ 149.999.990 M/CTE
Valor total de los CRP				**$ 149.999.990 M/CTE**

Dentro de las actividades desarrolladas por la Supervisión para el control financiero del contrato **FDLU- No. 484-2024- LP (107293),** se encuentra el seguimiento a los ítems facturados por el contratista para cada uno de los pagos. A continuación, se presenta el resultado del seguimiento descrito:

Facturas de Cobro.

No Factura	Fecha	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
CAEE130	12 de junio de 2025	11 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024	Pago No 1	$ 34.229.998	Pagada
CAEE133	18 de julio de 2025	01 de enero de 2025 al 10 de marzo de 2025	Pago No 2	$ 100.769.993	Pagada

3. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA:

En el presente numeral se presenta la Supervisión Administrativa adelantada en desarrollo de la ejecución del Contrato **FDLU- No. 484-2024- LP (107293),** en la cual se presenta la relación de los informes y soportes de supervisión en desarrollo de este, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución de este, garantizado el cumplimiento con los requerimientos contractuales y estándares de calidad exigidos por la entidad.
DESCRIPCIÓN INFORMES Y SOPORTES DE SUPERVISIÓN: A continuación, se presenta la relación de los diferentes informes y soportes de supervisión efectuados en el desarrollo del contrato, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y correcta ejecución del mismo.

NÚMERO	FECHA	SOPORTES - ANEXOS DEL ACTA	TEMATICA
1	14/01/2024	INFORME No 1 INTERVENTORIA - MES DE JULIO 2024 – Radicado. 20255510005632	INFORME No 1 INTERVENTORIA - MES DE JULIO 2024
2	14/01/2024	INFORME No 2 INTERVENTORIA - MES DE AGOSTO 2024 – Radicado No. 20255510005752	INFORME No 2 INTERVENTORIA - MES DE AGOSTO 2024
3	14/01/2024	INFORME No 3 INTERVENTORIA - MES DE SEPTIEMBRE 2024 – Radicado No. 20255510005682	INFORME No 3 INTERVENTORIA - MES DE SEPTIEMBRE 2024
4	14/01/2024	INFORME No 4 INTERVENTORIA - MES DE OCTUBRE 2024 –	INFORME No 4 INTERVENTORIA - MES DE OCTUBRE 2024

		Radicado No. 20255510013382	
5	11/04/25	INFORME No 5 INTERVENTORIA - MES DE NOVIEMBRE 2024 – Radicado No. 20255510052962	INFORME No 5 INTERVENTORIA - MES DE NOVIEMBRE 2024
6	15/04/2025	INFORME No 6 INTERVENTORIA - MES DE DICIEMBRE 2024 – Radicado No. 20255510054132	INFORME No 6 INTERVENTORIA - MES DE DICIEMBRE 2024
7	2/01/2026	INFORME No 7 INTERVENTORIA - MES ENERO 2025 – Radicado No. 20265510000062	INFORME No 7 INTERVENTORIA - MES ENERO 2025
8	2/01/2026	INFORME No 8 INTERVENTORIA - MES FEBRERO - MARZO 2025 (INFORME FINAL) – Radicado No. 20255510189162	INFORME No 8 INTERVENTORIA - MES FEBRERO - MARZO 2025 (INFORME FINAL)

4. SUPERVISIÓN TÉCNICA:

En cumplimiento de las obligaciones específicas del Contrato **FDLU- No. 484-2024- LP(107293) CLÁUSULA 10 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA,** del **CLAUSULADO DEL CONTRATO DE OBRA No. 484-2024- LP(107293),** página 6; en donde cita **"(…)** *Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, de la ley, de las señaladas en el pliego de condiciones, el CONTRATISTA tendrá entre otras las siguientes (…)",* el Contratista C&E ENGINEERING SAS, dio cumplimiento de estas así:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	SOPORTE
1. Verificar y aprobar el plan de trabajo, los protocolos de bioseguridad y las hojas de vida del personal técnico, y los demás documentos exigidos en el contrato de obra los cuales deberán ser entregados un	En calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. CI-484-2024 (107293), me permito confirmar y certificar que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, documentando debidamente todas las actividades ejecutadas dentro del proyecto. La

(1) día hábil siguiente a la firma del acta de inicio	supervisión y/o apoyo a la supervisión verificó y aprobó el plan de trabajo, los protocolos de bioseguridad y las hojas de vida del personal técnico, y los demás documentos exigidos en el contrato de obra
2. Verificar y aprobar el análisis de precios unitarios de los ítems ofertados previo al inicio de la ejecución de la primera actividad del contrato de obra.	En calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. CI-484-2024 (107293), me permito confirmar y certificar que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, documentando debidamente todas las actividades ejecutadas dentro del proyecto. La supervisión y/o apoyo a la supervisión verificó y aprobó el análisis de precios unitarios de los ítems ofertados previo al inicio de la ejecución de la primera actividad del contrato de obra.
3. Revisar, detallar y aprobar a nombre del Fondo de Desarrollo Local de Usme el cronograma inicial y diagnósticos presentado por el ejecutor para la ejecución de los trabajos y la metodología para el desarrollo de estos	En calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. CI-484-2024 (107293), me permito confirmar y certificar que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, documentando debidamente todas las actividades ejecutadas dentro del proyecto. La supervisión y/o apoyo a la supervisión revisó, detalló y aprobó a nombre del Fondo de Desarrollo Local de Usme el cronograma inicial y diagnósticos presentado por el ejecutor para la ejecución de los trabajos y la metodología para el desarrollo de estos
4. Verificar y aprobar los siguientes documentos: a) Copia del contrato de la totalidad del personal, incluir el objeto del contrato, valor y especialidad. b) Copia certificado médico de Aptitud Laboral de ingreso. c) Certificaciones de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral con máximo 30 días calendario de expedición. d) Notificación de riesgos. e) copia de la certificación o acta que evidencie la inducción del personal. f) Formato derecho examen médico laboral de retiro, la cual deberá ser entregada	En calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. CI-484-2024 (107293), me permito confirmar y certificar que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, documentando debidamente todas las actividades ejecutadas dentro del proyecto. La supervisión y/o apoyo a la supervisión verificó el cumplimiento de requisitos SST exigidos contractualmente. La interventoría documenta esta verificación a través de los informes mensuales y comités.

dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, teniendo en cuenta el cronograma aprobado	
5. Realizar la verificación y control técnico de los materiales que se requieran en el contrato de obra.	La supervisión y/o apoyo a la supervisión verificó que el contratista de interventoría efectuara el seguimiento y control de los materiales que se utilizaron por el contratista en obra. La interventoría documenta esta verificación a través de los informes mensuales y comités.
6. Rechazar total o parcialmente los trabajos que no se ajusten a las especificaciones técnicas o no reúnan las condiciones de calidad requeridas por la Entidad, formulando por escrito sus observaciones, las cuales deben ser acogidas por el ejecutor, con miras en dar aprobación a los trabajos realizados	La supervisión y/o apoyo a la supervisión verificó que la interventoría validara las especificaciones técnicas de los materiales a utilizar en obra. La interventoría documenta esta verificación a través de los informes mensuales y comités.
7. Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.	La interventoría informó de manera oportuna los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos, los cuales fueron informados y documentados en los comités de seguimiento e informes mensuales.
8. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.	La supervisión y/o apoyo a la supervisión verificaron el cumplimiento de obligaciones del contratista de acuerdo a los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente. Así mismo, se pudo evidenciar que la interventoría efectuó la validación documental de obligaciones de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.
9. Verificar y aprobar los informes producto de la ejecución del contrato de obra, incluidos dentro del pliego de condiciones.	La Supervisión pudo constatar que, la interventoría revisó observó y aprobó los informes requeridos en el desarrollo del contrato. La interventoría documenta esta verificación a través de los informes mensuales y comités.
10. Elaborar, suscribir y sustentar las actas que requiera la ejecución del contrato, en las	La Supervisión pudo constatar que, la interventoría documenta esta verificación a través de los informes mensuales y comités.

fechas en que realmente se produzcan tales hechos.	
11. Revisar y aprobar la documentación correspondiente a: Hojas de Vida del personal; Relación de equipo ofrecido; Análisis de Precios Unitarios (en medio físico y magnético); Programa de obra (en medio físico y magnético): Programa de Inversiones (en medio físico magnético); Flujo de caja; Instalaciones provisionales; Plan de Calidad (en medio físico y magnético) y otros exigidos en el Pliego de Condiciones/Términos de Referencia y exigir el cambio o adición del personal necesario; de no darse cumplimiento a lo solicitado, deberá iniciar las acciones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones, mediante requerimiento escrito con copia al Supervisor y al FDLU, en caso de reincidencia procederá a iniciar los procesos sancionatorios pertinentes cumpliendo con la normatividad vigente para el caso.	La Supervisión pudo constatar que, la interventoría aprobó las Hojas de vida ofrecido al contratista de obra, Análisis de Precios Unitarios, Programa de obra, Programa de Inversiones, Flujo de caja, Plan de Calidad y otros exigidos en el Pliego de Condiciones/Términos de Referencia. Así mismo, la supervisión validó y aprobó las hojas de vida presentadas por la interventoría y demás documentación exigida en el contrato.
12. Efectuar ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción vigentes. En caso de incumplimiento de éstas, se abstendrá de recibir la obra requiriendo al contratista para que efectúe las acciones correctivas a que haya lugar informando al supervisor y al FDLU	La supervisión y/o apoyo a la supervisión verificaron el cumplimiento de obligaciones del contratista referente a la validación de la calidad de materiales y productos utilizados en obra. La interventoría documenta esta verificación a través de los informes mensuales y/o comités.
13. Realizar el seguimiento al avance físico - financiero del contrato de obra de acuerdo con los programas de obra e inversión, de tal manera que si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales se requerirá oportunamente al contratista y	La supervisión y/o apoyo a la supervisión verificaron el cumplimiento de obligaciones del contratista referente al seguimiento y control oportuno sobre el avance financiero y técnico del contrato de obra, informando a través de los

se adopte un plan de contingencia adecuado y de continuar con los mismos atrasos, de ser procedente, se inicien los procesos sancionatorios establecidos en la reglamentación vigente.	comités de seguimiento e informe mensuales sobre el avance o atraso presentado en el proyecto.
14. Programar el PAC.; así documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.	En calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. 695-2023-LP (98078), me permito confirmar y certificar que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, documentando debidamente todas las actividades ejecutadas dentro del proyecto. La interventoría realizó el control del balance presupuestal del contrato de obra.
15. Realizar las mediciones y calcular las cantidades de obra ejecutadas, las cuales deben ser consignadas en una pre-acta detallada.	En calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. CI-484-2024 (107293), me permito confirmar y certificar que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, documentando debidamente todas las actividades ejecutadas dentro del proyecto. Cabe señalar que, la interventoría adelantó la medición, cálculo y concertación de cantidades de obra. A través del acta parcial de obra y memorias de cantidades se documentan las cantidades de obra ejecutadas
16. Elaborar acta de recibo parcial de las obras ejecutadas en el mes o periodo a reconocer al contratista de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas, dichas actas serán suscritas conjuntamente con el constructor y constituyen el soporte para el recibo definitivo de la obra	En calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. CI-484-2024 (107293), me permito confirmar y certificar que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, documentando debidamente todas las actividades ejecutadas dentro del proyecto. Cabe señalar que, el contratista interventor elaboró el acta de recibo parcial de las obras y viviendas intervenidas, las cuales reposan en las carpetas de los informes mensuales y acta parcial de obra
17. Conocer al detalle el estado financiero y legal del contrato y registrar las operaciones efectuadas con los fondos del mismo, así como del trámite oportuno de contratos adicionales, actas de	En calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. CI-484-2024 (107293), me permito confirmar y certificar que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones

modificación de cantidades de obra, aprobación de precios para ítem no previstos, así como realizar la verificación de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato así como Solicitar al Contratista de obra los Paz y salvos de las Entidades Distritales y de Servicios Públicos, inherentes en la ejecución del proyecto. En caso de ser requerido.	contractuales, documentando debidamente todas las actividades ejecutadas dentro del proyecto. Se constató que la interventoría conociera al detalle el estado financiero y legal del contrato y registrar las operaciones efectuadas con los fondos del mismo, así como del trámite oportuno de contratos adicionales, actas de modificación de cantidades de obra, aprobación de precios para ítem no previstos, así como realizar la verificación de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato así como Solicitar al Contratista de obra los Paz y salvos de las Entidades Distritales y de Servicios Públicos, inherentes en la ejecución del proyecto. La Supervisión establece que la interventoría documenta esta verificación a través de los informes mensuales y/o comités.
18. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión, aprobación de las garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales y su actualización de ser requerido.	La supervisión valida que la Interventoría cumpla con la actualización de garantías del contrato. Así mismo, valida a través de los informes mensuales de interventoría que, se documenta las pólizas del contrato principal.
19. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista. resolviéndolas oportunamente y emitir concepto técnico, financiero y legal según el caso, con los correspondientes soportes, documentos y justificaciones remitiéndolas al supervisor y a la Alcaldía Local de Usme, para su trámite.	La supervisión valida que la Interventoría evalúe y de respuesta a las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; resolviéndolas oportunamente y emitir concepto técnico, financiero y legal según el caso, con los correspondientes soportes, documentos y justificaciones remitiéndolas al supervisor y a la Alcaldía Local de Usme, para su trámite. La interventoría documenta esta verificación a través de los informes mensuales y/o comités y comunicaciones remitidas al contratista y/o supervisión.

20. Efectuar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la obra mediante la elaboración del acta correspondiente, con la presencia del Representante Legal o delegado de obra e Interventoría y supervisor o delegado del Alcalde Local de Usme, pues éste, a partir de ese momento, será quien haga el seguimiento a la calidad de las obras y su posterior mantenimiento.	Esta actividad hace parte del acta parcial o final de obra, por tal motivo, la misma será objeto de validación y verificación a través del acta final de la obra. Sin perjuicio de lo anterior, la supervisión se permite confirmar y certificar que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, documentando debidamente todas las actividades ejecutadas dentro del proyecto.
21. Exigir al constructor el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad industrial, protocolos de bioseguridad y salud ocupacional del personal a su cargo.	La interventoría documenta esta verificación a través de los informes mensuales y/o comités y comunicaciones remitidas al contratista y/o supervisión. Cabe señalar que, la interventoría exigió al contratista de obra el cumplimiento de lineamiento y requisitos normativos referente a la seguridad y salud en el trabajo.
22. Requerir y ordenar al ejecutor la intensificación de las actividades que no se estén desarrollando de conformidad con lo previsto en el contrato o cuando las necesidades de la entidad contratante así lo requieran, con la finalidad de cumplir las respectivas metas contractuales.	En calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. CI-484-2024 (107293), me permito confirmar y certificar que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, documentando debidamente todas las actividades ejecutadas dentro del proyecto. Cabe señalar que, la interventoría solicitó al contratista de obra planes de contingencia y/o plan de acción frente a los posibles atrasos que se presentaron en el proyecto a fin de cumplir las respectivas metas contractuales.
23. Ordenar la suspensión de actividades no contempladas en el desarrollo del contrato o inconducentes para el cumplimiento del objeto del mismo – E informar al supervisor del contrato.	Durante el desarrollo del contrato no fue necesario solicitar la suspensión de actividades no contempladas en el desarrollo del contrato o inconducentes para el cumplimiento del objeto del mismo.
24. Establecer y cumplir los requisitos para aprobar las actividades adicionales que impliquen aumento del valor y/o modificación del objeto del contrato	Durante el periodo objeto de reporte, no se requirió actividades adicionales que implicara aumento del

cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.	valor y/o modificación del objeto del contrato, por tal motivo, no aplica para el periodo.
25. Asistir a las citaciones realizadas por la JAL, el FDLU y demás requerimientos. Así como realizar las debidas presentaciones solicitadas por el FDLU	La interventoría asistió a las citaciones realizadas por la JAL y/o el FDLU y atendió a los requerimientos adelantados.
26. Solicitar a la Junta Administradora Local de Usme, un espacio en alguna sesión, para socializar el inicio del contrato y antes de la liquidación de este; esto dando cumplimiento al Acuerdo Local No 005-2009.	La interventoría adelantó acompañamiento al contratista de obra a la reunión de socialización de inicio del contrato.
27. Realizar las diferentes actividades de Socialización del proyecto cuando sea necesario y/o solicitado por el FDLU.	La interventoría adelantó acompañamiento al contratista de obra en las diferentes actividades de socialización desde el inicio hasta la culminación del proyecto.
28. Conocer y aplicar el manual de interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno y los procesos procedimientos para la buena ejecución de obras de bioingeniería	La interventoría dio cumplimiento a los requisitos o lineamientos establecidos en el manual de interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno y los procesos procedimientos para la buena ejecución de obras de bioingeniería.
29. Velar por el cumplimiento del plan de manejo ambiental, Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), GCR y demás criterios ambientales que sean establecidos por la Guía de Contratación Sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno y/o la que haga sus veces de acuerdo con los lineamientos técnico-ambientales establecidos en las resoluciones 1115 de 2012 y 932 de 2015.	En calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. CI-484-2024 (107293), me permito confirmar y certificar que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, documentando debidamente todas las actividades ejecutadas dentro del proyecto. Cabe señalar que, el contratista interventor validó cumplimiento de requisitos ambientales y de gestión integral de residuos de construcción, exigiendo al contratista de obra el cumplimiento de los lineamientos normativos. La interventoría documenta esta verificación a través de los informes mensuales.

30. Dar cumplimiento a la adopción de buenas prácticas ambientales enmarcadas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y el fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental SGA, de acuerdo con los roles y responsabilidades establecidas en las circulares de Secretaría Distrital de Gobierno, dirigidas a promover la cultura ambiental de la entidad.	En calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. CI-484-2024 (107293), me permito confirmar y certificar que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, documentando debidamente todas las actividades ejecutadas dentro del proyecto. Cabe señalar que, el contratista interventor validó cumplimiento de requisitos ambientales establecidos a través del programa del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y el fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental SGA, exigiendo al contratista de obra el cumplimiento de los lineamientos normativos. La interventoría documenta esta verificación a través de los informes mensuales.
31. Vincular y mantener el porcentaje mínimo (según lo establecido el artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.	En calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. CI-484-2024 (107293), me permito confirmar y certificar que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales, documentando debidamente todas las actividades ejecutadas dentro del proyecto. La interventoría efectuó la contratación de la profesional social en la ejecución del contrato de interventoría, la cual es madre cabeza de hogar, en tal sentido dio cumplimiento a las obligaciones contractuales.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

5. VERIFICACION DE SECOP II

Se deja constancia que se revisó y se verificó el expediente contractual de forma digital por medio de la plataforma SECOP II, donde se encuentran cargados el CRP, Acta de Inicio, informes mensuales de obra, pagos, clausulado, documentos presupuestales y garantías.

6. CONCLUSIONES:

Yo, **OSCAR MAURICIO ALMARIO FERNANDEZ,** identificado con C.C No. 1.077.862.072 de Garzon, representante Legal de de la Interventoría **CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S**, identificada con **NIT No 901.260.795-1** y la señora **DIANA MARCELA RAMIREZ** identificada con cedula de ciudadanía No.1.053.324.569 de Chiquinquira, con tarjeta profesional No. 212830-T, actuando en calidad de contadora publica; cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes a paz y salvo, se ordena, pagar al contratista la suma de $14.999.999, por haber cumplido con las obligaciones establecidas y con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se entenderá liquidado el Contrato de Interventoría No. 484 de 2024, para todos los efectos legales, sin perjuicio de las acciones, responsabilidades y obligaciones que, de conformidad con la Constitución, la ley y el contrato, subsistan con posterioridad a la liquidación.

El presente Informe de Supervisión Final hace parte integral del Acta de Liquidación.

Para constancia, se firma en Bogotá a los 05 días del mes de junio de 2026.

Oscar Mauricio Almario Fernández
C.C No. 1.077.862.072 de Garzón
Representante Legal
CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S

Dra. Leidi Marcela Pinilla Pinilla
Ordenadora del gasto
Alcaldesa Local de Usme

Revisó: Ing. Nathaly Aragón Castiblanco
Apoyo a la liquidación

Revisó y aprobó: Ing. Sergio Eduardo Molina

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento "(…) y se autoriza el pago correspondiente (…)" correspondiente al periodo comprendido entre 11 de julio de 2024 Y 10 de marzo de 2025 por valor de $ 14.999.999 correspondiente al 10% contra liquidación.

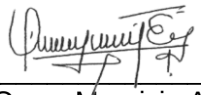
a: LIQUIDACION DE CONTRATO

Contrato:	CI-484-2024 (107293)
Tipo de Contrato:	Interventoría
Contratista:	CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S.
NIT	No. 901.260.795-1
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA RURAL DISPERSA Y/O CONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE USME.
Plazo de Ejecución:	Ocho (8) meses
Fecha Iniciación:	Once (11) de julio de 2024
Fecha de Terminación:	Diez (10) de marzo de 2025
Prórroga(s)	(No Aplica)
Valor Inicial Pactado:	$ 149.999.990
Valor Adicional:	$ 0
Valor a Pagar:	$14.999.999 (último. pago)

El Representante Legal el señor OSCAR MAURICO ALMARIO FERNANDEZ con cédula de ciudadanía No. 1.077.862.072 de Garzon y/o el Revisor Fiscal la señora DIANA MARCELA RAMIREZ con cedula de ciudadanía No.1.053.324.569 de Chiquinquira, certificó que la empresa CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S. con NIT 901.260.795-1, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 05 días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Contratista Interventoría



Ing. Oscar Mauricio Almario Fernández
C.C No. 1.077.862.072 de Garzón
Representante Legal
C&E ENGINEERING SAS

Apoyo a la liquidación



Revisó. Nathaly Aragón Castiblanco

Ordenadora del Gasto - Supervisor



Dra. Ledi Marcela Pinilla Pinilla
Alcaldesa Local de Usme

Revisó y aprobó



Ing. Sergio Eduardo Molina.